

UNIVERSIDAD NACIONAL

DE

LA PLATA



Consejo Superior

ACTAS

Acta N^o 1^a

Presentes

Dr. J. V. González
 " A. Mbrax
 " C. Griffin
 " F. Porro de Lomenzi.
 " E. Herrera Ducloux.
 " J. A. García
 Sr. J. A. Lafont Quvedo.
 Ing. B. Tal.
 " E. J. Ricaldoni

Ausente con licencia

Dr. R. Rivarola

Ausente sin aviso

Ing. A. Gil.

Undécima sesión ordinaria. — En la ciudad de La Plata, á siete días del mes de Febrero de mil novecientos siete, reunidos los señores miembros del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional al margen inscriptos, bajo la presidencia del Doctor Joaquín V. González, el Señor Presidente declaró abierta la sesión á las nueve y media ante meridiano, dándose lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, previa una aclaración hecha por el Señor Director del Observatorio Astronómico, quien manifestó que, á su juicio en la ordenanza sobre separación de aquel instituto de la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas, no iba comprendida esta última palabra. — La Presidencia informó detenidamente al Honorable Consejo sobre las gestiones que había tenido necesidad de hacer ante el Congreso, para que éste aprobara el presupuesto de la Universidad en la forma en que había sido remitido por la misma al Poder Ejecutivo. Agregó que había tenido que vencer muchos inconvenientes, que el subsidio para la Universidad había sido fijado

en un millón de pesos moneda nacional al año, y por último, que en vista de la reducción del subsidio, había proyectado un nuevo presupuesto que sometía á la consideración del Honorable Consejo. El Doctor Garcia hizo moción para que éste, teniendo en cuenta las atendibles razones expresadas por la presidencia, votara el proyecto á libro cerrado. Aprobada en general la idea, fué aprobada, previo un breve debate en que tomaron parte los señores consejeros Doctores Alvarez, Torre de Tormoux y Giffin é Ingeniero Sal. El segundo de los señores pidió que constara en el acta que si la partida de su cátedra de Geodesia figuraba en el presupuesto, el no percibiría sus haberes sino para destinarlos al pago de los sueldos de ciertos empleados del Observatorio cuyos puestos habían sido suprimidos. El último pidió que constara en su manifestación de que en el presupuesto debía haber una partida para el sueldo del Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas como había para los Decanos de las otras Facultades. — El presupuesto quedó sancionado en la siguiente forma: —

Aprobación del presupuesto ordinario de la Universidad

Universidad

Artículo primero. El presupuesto ordinario de la Universidad Nacional de La Plata queda fijado para el año mil novecientos siete, en la suma de un millón treinta y un mil pesos moneda nacional. — Inciso primero. — Universidad. — Item primero. — una, Presidente, mil pesos moneda nacional al mes. — dos, Secretario General y del Consejo Superior, quinientos. — tres, Prosecretario, trescientos cincuenta. — cuatro, Oficial primero, doscientos cincuenta. — cinco, Contador, cuatrocientos. — seis, Ecueros, cuatrocientos. — siete, Dos auxiliares á pesos doscientos moneda nacional cada uno, cuatrocientos. — ocho, Dos escribientes á pesos ciento veinte moneda nacional cada uno, doscientos cuarenta. — nueve, Intendente mayordomo, ciento veinte. — diez,

Dos ordenanzas á pesos setenta moneda nacional cada uno, ciento cuarenta. — once. Jardinero, setenta. — doce. Jefe del jardín, cuarenta y cinco. — trece. Cuidador de la casa, calle cuarenta y cinco entre dos y tres, cuarenta. — Total del ítem al mes, tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional; al año pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta moneda nacional. — Ítem segundo. —

Gastos. — una. Escritorio, oficina, limpieza y conservación del edificio, doscientos cincuenta pesos moneda nacional al mes. — dos. Suscripción á revistas, etc, treinta. — tres. Publicaciones e impresiones, doscientos cincuenta. — Total del ítem al mes quinientos treinta pesos moneda nacional; al año seis mil trescientos sesenta pesos moneda nacional. — Total del inciso al año pesos cincuenta y tres mil ochocientos veinte moneda nacional. —

Inciso segundo. — Museo y Facultad de Ciencias Naturales, etc. — Ítem primero. — Dirección. — una. Director, seiscientos cincuenta pesos moneda nacional al mes. — dos. Vice-director, cuatrocientos cincuenta. — tres. Secretario, bibliotecario y director de publicaciones, cuatrocientos. — cuatro. Contador-tesorero, cuatrocientos. — cinco. Auxiliar de Secretaría, ciento cincuenta. — seis. Escribiente, ochenta. — siete. Mayordomo, ochenta. — ocho. Portero, cincuenta. — nueve. Herrero mecánico, ciento veinte diez. Carpintero, ciento veinte. — once. Ayudante carpintero, setenta y cinco. — doce. Tres guardianes á pesos sesenta moneda nacional cada uno, ciento ochenta. — trece. Tres guardianes á pesos cincuenta moneda nacional cada uno, ciento cincuenta y cuatro. Ordenanza de la Dirección, sesenta. — quince. Mensajero, cincuenta. — diez y seis. Dos peones á pesos cincuenta moneda nacional cada uno, cien. Total del ítem al mes tres mil ciento quince pesos moneda nacional; al año treinta y siete mil trescientos ochenta pesos moneda nacional. — Ítem segundo. — Personal técnico y docente. — una

Jefe de la Sección Mineralogía, trescientos pesos moneda nacional al mes. — dos Jefe de la Sección Paleontología y geología, trescientos. — tres. Jefe de la Sección Antropología, trescientos. — cuatro. Jefe de la Sección Zoología, trescientos. — cinco. Sueldo por dictar cátedra á los cuatro jefes de Sección á pesos cien moneda nacional cada uno, cuatrocientos. — seis. Profesor ayudante de anatomía general y comparada, por ocho meses á pesos doscientos moneda nacional mensuales, al año mil seiscientos. — siete. Profesor de botánica, trescientos. — ocho. Ayudante del anterior, por ocho meses á pesos doscientos moneda nacional mensuales, al año mil seiscientos. — nueve. Profesor de lingüística americana, trescientos. — diez. Cuatro profesores adjuntos de antropología, arqueología, etnografía y zoología á pesos doscientos cincuenta moneda nacional cada uno, mil. — once. Auxiliar de lingüística americana por una sola vez, al año trescientos. — doce. Auxiliar dibujante de arqueología, cincocincuenta. — trece. Seis ayudantes para las secciones (estudiantes) á pesos setenta y cinco moneda nacional cada uno, cuatrocientos cincuenta. — catorce. Jefe de preparadores, doscientos. — quince. Preparador de zoología, cincotrenta. — diez y seis. Preparador modelador, cincotrenta. — diez y siete. Preparador de antropología, ochenta. — diez y ocho. Ayudante preparador, ochenta. — Total del ítem al mes pesos cuatro mil cuatrocientos diez moneda nacional; al año pesos cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte moneda nacional.

Item ~~tercer~~. — Química y Farmacia. — una. Profesor de química analítica, trescientos pesos moneda nacional al mes. — dos. Profesor de química orgánica, trescientos. — tres. Profesor de química general, trescientos. — cuatro. Profesor de farmacología, trescientos. — cinco. Profesor adjunto de farmacia práctica, por ocho

meses á pesos doscientos cincuenta moneda na-
 cional mensuales, al año dos mil. - nueve. Cua-
 tro jefes de laboratorios á pesos ciento cincuen-
 ta moneda nacional cada uno, seiscientos-
 diez. Seis ayudantes de laboratorios (estudian-
 tes) á pesos setenta y cinco moneda nacional ca-
 da uno, cuatrocientos cincuenta. - once. Or-
 denanza de quínicos y farmacia, sesenta. -
 Total del ítem al mis pesos dos mil ocho-
 cientos diez moneda nacional; al año pesos
 treinta y siete mil setecientos veinte moneda
 nacional. - Ítem cuarto. Instituto de
Geografía, Física. - una. Director del Ins-
 tituto y Escuela de Dibujo, cuatrocientos cincuen-
 ta pesos moneda nacional al mes. - dos. Pro-
 fesor de geografía física, trescientos. - tres. Pro-
 fesor de geografía política y económica, trescientos.
 - cuatro. Profesor de cartografía, trescientos.
 - cinco. Jefe de gabinetes y biblioteca, dos-
 cientos. - seis. Seis ayudantes de gabinete (es-
 tudiantes) á pesos setenta y cinco moneda nacio-
 nal cada uno, cuatrocientos cincuenta. - siete.
 Ordenanza del Instituto, sesenta. - Total del
 ítem al mis pesos dos mil sesenta moneda
 nacional; al año pesos veinticuatro mil se-
 terientos veinte moneda nacional. - Ítem
quinto. Escuela de Dibujo. - una. Pro-
 fesor de dibujo geométrico, lavado y sombreado,
 doscientos cincuenta pesos moneda nacional al
 mes. - dos. Profesor de perspectiva, por ocho
 meses á pesos doscientos cincuenta moneda
 nacional mensuales, al año dos mil. - tres.
 Profesor de dibujo cartográfico y de relieves, dos-
 cientos cincuenta. - cuatro. Profesor de dibu-
 jo del natural y modelado (acuarela), dosien-
 tos cincuenta. - cinco. Profesor de arte y pintura,
 doscientos cincuenta. - seis. Profesor de cali-
 grafía, doscientos cincuenta. - Total del ítem
 al mis pesos mil doscientos cincuenta moneda

nacional; al año pesos diez y siete mil moneda nacional. — Item sexto. — Gastos. — una. Exploraciones, colecciones y viáticos, quinientos pesos moneda nacional al mes. — dos. Gastos generales e imprentas, trescientos. — tres. Sostentamiento conservación y fomento de laboratorios y gabinetes, quinientos. — cuatro. Biblioteca (fomento), ciento cincuenta. — cinco. Publicación de los "Ecuales", "Revista", libros y demás trabajos de vulgarización, quinientos. — Total del ítem al mes pesos mil novecientos cincuenta moneda nacional; al año pesos veintitis mil cuatrocientos moneda nacional. — Total del inciso al año pesos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta moneda nacional. — Inciso tercero. — Sección A. — Observatorio Astronómico. — Item primero. — Dirección. una. Director (según convenio), mil trescientos sesenta y tres pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional al mes. — dos. Subdirector, doscientos cincuenta. — tres. Una cátedra de geodesia y astronomía en el Observatorio, trescientos. — cuatro. Dos ayudantes aspirantes o pesos ciento cincuenta moneda nacional cada uno, trescientos. — Total del ítem al mes pesos dos mil doscientos trece con sesenta y dos centavos moneda nacional; al año pesos veintiseis mil quinientos sesenta y tres con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional. — Item segundo. — Personal administrativo y de servicio. — una. Secretario y habilitado, trescientos cincuenta pesos moneda nacional al mes. — dos. Prosecretario, doscientos cincuenta. — tres. Bibliotecario, ciento cincuenta. — cuatro. Mayordomo, cien. — cinco. Cuatro ordenanzas a pesos ochenta moneda nacional cada uno, trescientos veinte. — Total del ítem al mes pesos mil ciento setenta moneda nacional; al año pesos catorce mil cuarenta moneda nacional. — Item tercero. — Taller mecánico. — una. Jefe (pesos oro ciento cincuenta), trescientos cuay

Ciento, pesos con noventa centavos moneda nacional
 al mes. — dos. Mecánico (pesos con cien), doscien-
 tos veintisiete pesos con veintisiete centavos mo-
 neda nacional al mes. — tres. Ayudante mé-
 cánico, cien. — cuatro. Herrero, cien. — cin-
 co. Carpintero, cien. — Total del ítem al mes
 pesos ochocientos sesenta y ocho con diez y
 siete centavos moneda nacional; al año pesos
 diez mil cuatrocientos diez y ocho con cua-
 tro centavos moneda nacional. — Ítem cuar-
 to. — Gastos. — una. Gastos de escritorio,
 doscientos pesos moneda nacional al mes. —
 dos. Personal subsidiario, impresiones, pu-
 blicaciones y compra de libros, cuatrocien-
 tos. — tres. Conservación de instrumentos y edi-
 ficios, provisión de material, luz y energía eléc-
 trica, quinquientos. — Total del ítem al mes
 pesos mil cien moneda nacional; al año pe-
 sos trece mil doscientos moneda nacional. —
 Total de la Sección al año sesenta y cuatro
 mil doscientos veintiun pesos con cuarenta
 y ocho centavos moneda nacional. — Inciso
tercero. — Sección B. — Facultad
de Ciencias Físicas, Matemáticas y
Astronómicas. — Ítem primero. — Admi-
nistración. — una. Secretario, cuatrocientos pe-
 sos moneda nacional al mes. — dos. Escri-
 biente, setenta y cinco. — tres. gastos de escri-
 torio, biblioteca, impresiones, etc., trececientos.
 cuatro. Dos sirvientes a pesos sesenta mone-
 da nacional cada uno, ciento veinte. — Total
 del ítem al mes pesos ochocientos noventa
 y cinco moneda nacional; al año pesos diez
 mil setecientos cuarenta pesos moneda na-
 cional. — Ítem segundo. — Personal de
enseñanza. — una. Ocho profesores de ma-
 temáticas a pesos trececientos moneda nacio-
 nal cada uno, dos mil cuatrocientos pe-
 sos moneda nacional al mes. — dos. Tres

profesores de física á pesos trescientas moneda nacional cada uno, novecientos. — tres. Dos profesores adjuntos á pesos doscientas cincuenta moneda nacional cada uno, quinientos. — Total del ítem al mes pesos tres mil ochocientos moneda nacional; al año pesos cuarenta y cinco mil seiscientos moneda nacional. — Item tercero. — Instituto de Física. — A. Gabinete de Física. — una. Director, cuatrocientos ^{pesos} pesos moneda nacional al mes. — Jefe del gabinete de física, doscientos cincuenta. — tres. Ayudante primero, ciento cincuenta. — cuatro. Dos ayudantes segundos á pesos cien moneda nacional cada uno, doscientos. — cinco. Cuatro ayudantes (estudiantes) á pesos setenta y cinco moneda nacional cada uno, trescientos. — seis. Mecánicos, ciento ochenta. — siete. Tres sirvientes á pesos sesenta moneda nacional cada uno, ciento ochenta. — Total del ítem al mes pesos mil setecientos diez moneda nacional; al año pesos veinte mil quinientos veinte moneda nacional. — B. Taller mecánico. — ocho. Jefe del taller, doscientos cincuenta. — nueve. Ayudante contador, doscientos. — diez. Dos ayudantes maestros á pesos ciento cincuenta moneda nacional cada uno, trescientos. — once. Cuatro ayudantes (estudiantes) á pesos setenta y cinco moneda nacional cada uno, trescientos. — doce. Maestro carpintero, doscientos. — trece. Oficial carpintero, ciento veinte. — catorce. Peon, cincuenta. — quince. Tres sirvientes á pesos sesenta moneda nacional cada uno, ciento ochenta. — Total del ítem al mes mil seiscientos pesos moneda nacional; al año diez y nueve mil doscientos pesos moneda nacional. — C. Gastos. — diez y seis. Conservación y adquisición de aparatos, útiles, alquiler de casa, etc. seiscientos pesos moneda nacional al mes. — diez y siete. Herramientas é

instalaciones, trescientos. — diez y ocho. Materia-
les para talleres, personal, etc., trescientos. —
diez y nueve. Energía eléctrica, calóricos, etc.,
cientos. — Total del ítem al mis pesos mil tres-
cientos moneda nacional; al año pesos quince
mil seiscientos moneda nacional. — Total del
inciso al año pesos ciento once mil seiscien-
tos sesenta moneda nacional. — Inciso

cuarto. — Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales. — Sección

A. Facultad de Ciencias jurídicas y Sociales.

Ítem primero. — Administración. — una. Decano,
seiscientos. — dos. Secretario, trescientos cincuenta.
tres. Bibliotecario, doscientos cincuenta. — cuatro.
Oficial, doscientos. — cinco. Escribiente, ciento vein-
te. — seis. Bedel, setenta. — siete. Dos ordenanzas
pesos sesenta moneda nacional cada uno, ciento
veinte. — Total del ítem al mis pesos mil setecien-
tos diez moneda nacional; al año pesos veinte mil
quinientos veinte moneda nacional. — Ítem se-
gundo. — Personal docente. — una. Profesor de
sociología e historia del derecho argentino, trescin-
tos pesos moneda nacional al mis. — dos. Profesor
de historia del derecho romano, trescientos. — tres.
Profesor de derecho constitucional y derecho público
provincial, trescientos. — cuatro. Profesor de dere-
cho comercial, trescientos. — cinco. Dos profesores
de derecho civil a pesos trescientos moneda nacio-
nal cada uno, seiscientos. — seis. Dos profesores
de derecho y procedimiento penal a pesos trescien-
tos moneda nacional cada uno, seiscientos. — sie-
te. Profesor de legislación administrativa, indus-
trial y agraria, trescientos. — ocho. Profesor
de procedimiento civil y comercial, trescientos. —
nueve. Profesor de derecho notarial y práctica
correlativa, trescientos. — diez. Profesor de derecho
internacional e historia diplomática, trescientos. —
once. Profesor de derecho internacional privado, tres-
cientos. — doce. Profesor de economía política y

finanzas, trescientos. — trece. Profesor de historia
 de las instituciones representativas, trescientos. — ca-
 torce. Profesor de derecho administrativo comparado,
 trescientos. — Total del ítem al mes pesos cuatro mil
 ochocientos moneda nacional; al año pesos cincuenta
 y siete mil seiscientos moneda nacional. — Ítem ter-
 cero. — Gastos. — una. Gastos generales, doscientos
 cincuenta, pesos moneda nacional al mes. — dos.
 Útiles de escritorio, cien. — Total del ítem al mes
 pesos trescientos cincuenta moneda nacional; al año
 pesos cuatro mil doscientos moneda nacional. — To-
 tal de la Sección A., al año pesos ochenta y
 dos mil trescientos veinte moneda nacional. — Sec-
 ción B. Sección Pedagógica. — Ítem primero.
 Personal administrativo y docente. — una. Directores
 de la Sección y de la Revista, cuatrocientos cincuen-
 ta pesos moneda nacional al mes. — dos. Profesores
 de antropología y jefe del laboratorio, trescientos.
 tres. Profesor de anatomía y fisiología del sistema
 nervioso y preparador del laboratorio de microgra-
 fía, trescientos. — cuatro. Profesor de metodología
 y crítica en segundo año; Director de la práctica de
 la enseñanza, trescientos. — cinco. Profesor de
 historia y ciencia de la educación, trescientos. — seis.
 Profesor de psicología, trescientos. — siete. Profesor
 de higiene escolar, trescientos. — ocho. Profesor de
 psicopedagogía, primer año, doscientos. — nueve.
 Secretario y administrador de la Revista, biblioté-
 cario y archivero, doscientos cincuenta. — diez. Auxi-
 liar de Secretaría, cinco veinte. — once. Tres ayu-
 dantes de los laboratorios de psicología, antropo-
 logía y psicopedagogía á pesos cien moneda na-
 cional cada uno, trescientos. — doce. Jefe del
 laboratorio de fotografía, doscientos. — trece.
 Ayudante para el mismo, cincuenta. — catorce. Ay-
 udante y diseccionador del laboratorio del sistema
 nervioso, setenta. — quince. Dos ordenanzas á
 pesos sesenta moneda nacional cada uno, ciento
 veinte. — Total del ítem al mes pesos tres mil

quinientas sesenta moneda nacional; al año pesos cuarenta y dos mil setecientos veinte moneda nacional. — Ítem segundo. — Escuela Mexicana. Director, trescientos pesos moneda nacional al mes. — dos. Ocho maestros, á pesos ciento ochenta moneda nacional cada uno, mil cuatrocientos cuarenta. — tres. Profesor de música, ciento cincuenta. — cuatro. Portero, sesenta. — cinco. Gastos, cincuenta. — Total del ítem al mes pesos dos mil moneda nacional; al año pesos veinticuatro mil moneda nacional. — Ítem tercero. — Gastos. — una. Para gastos de Secretaría, impresiones y publicaciones (incluso la Revista), útiles escolares, compra de aparatos y material para laboratorios, subscripciones á revistas, etc., al mes pesos setecientos moneda nacional; — Total del ítem al año pesos ochenta mil cuatrocientos moneda nacional. — Total de la Sección B. al año pesos setenta y cinco mil ciento veinte moneda nacional. — Inciso quinto. — Facultad de Agronomía y Veterinaria. — Ítem primero. — Dirección y Administración. — una. Decano, seiscientos pesos moneda nacional al mes. — dos. Védico de inspección para el mismo, cincuenta. — tres. Vic-Decano, cuatrocientos cincuenta. — cuatro. Secretaris, cuatrocientos. — cinco. Dos auxiliares á pesos ciento cincuenta moneda nacional cada uno, trescientas. — seis. Contador-tesorero, trescientas. — siete. Auxiliar de Contaduría, ciento cincuenta. — ocho. Entendente general, doscientos cincuenta. — nueve. Bibliotecario y encargado de la Revista, ciento ochenta. — diez. Traductor y director de la Revista, doscientos cincuenta. — once. Bedel, ciento doce. Cadenanza, setenta. — trece. Portero, sesenta. — catorce. Dos sirvientes para clases á pesos cincuenta moneda nacional ^{por} ~~por~~ ^{al} ~~al~~ ^{mes} ~~mes~~. — Total del ítem al mes pesos tres mil doscientos sesenta moneda nacional; al año pesos treinta y

muere mit ciento veinte moneda nacional. —
Item segundo. — Facultad de Agronomía. —
 una. Profesor de botánica agrícola, doscientos
 cincuenta pesos moneda nacional al mes. — dos.
 Profesor de micrografía y patología vegetal, dos-
 cientos cincuenta. — tres. Profesor de agronomía y geo-
 logía, doscientos cincuenta. — cuatro. Profesor de ar-
 boricultura frutal y forestal, doscientos cincuenta. —
 cinco. Profesor de horticultura, jardinería y viti-
 cultura, doscientos cincuenta. — seis. Profesor de
 prácticas agrícolas, doscientos cincuenta. — siete.
 Profesor de industrias agrícolas, trescientos. — ocho.
 Profesor de pratericultura y agricultura especial, dos-
 cientos cincuenta. — nueve. Profesor de mecánica
 agrícola, doscientos cincuenta. — diez. Profesor
 de agricultura general, doscientos cincuenta. —
 once. Profesor de maquinaria agrícola, doscientos
 cincuenta. — doce. Profesor de química agrícola,
 doscientos cincuenta. — trece. Profesor de econo-
 mía rural y contabilidad, doscientos cincuenta.
 — catorce. Profesor de hidráulica agrícola, doscientos
 cincuenta. — quince. Profesor de ingeniería rural,
 doscientos cincuenta. — diez y seis. Profesor de zo-
 logía agrícola, trescientos. — diez y siete. Profe-
 sor de cultivos industriales, doscientos cincuenta.
 diez y ocho. Profesor de dibujo, doscientos. — To-
 tal del item al mes pesos cuatro mil quin-
 cientos cincuenta moneda nacional; al año pe-
 sos cincuenta y cuatro mil seiscientos moneda nacio-
 nal. — Item tercero. — Repetidores y ayu-
 dantes. — una. Repetidor de química, ciento
 cincuenta pesos moneda nacional al mes. — dos.
 Cuatro ayudantes a' pesos setenta y cinco mon-
 da nacional y trescientos. — Total del item al
 mes pesos cuatrocientos cincuenta moneda na-
 cional; al año pesos cinco mil cuatrocientos
 moneda nacional. — Item cuarto. — Personal
 subalterno. — una. Jardinero, ciento veinte
 pesos moneda nacional al mes. — dos. Cap

Platax del jardín botánico, ochenta. — tres. Capa-
 tax del campo de experimentos, setenta. — cua-
 tro, Carpintero, ochenta. — Total del ítem al mé-
 ses pesos trescientos cincuenta moneda nacional;
 al año pesos cuatro mil doscientos moneda
 nacional. — Ítem quinto. — Facultad de
 Veterinaria. — una. Profesor de anatomía
 descriptiva y comparada, trescientos pesos
 moneda nacional al mes. — dos. Profesor de ci-
 rugía experimental y operatoria, doscientos cin-
 cuenta. — tres. Profesor de enfermedades parasi-
 tarias e inspección de carnes, trescientos. — cua-
 tro. Profesor de fisiología, doscientos cincuenta. —
 cinco. Profesor de terapéutica y farmacia, doscin-
 tos cincuenta. — seis. Profesor de patología ge-
 neral, doscientos cincuenta. — siete. Profesor
 de patología especial externa, doscientos cincuen-
 ta. — ocho. Profesor de zootecnia especial, doscin-
 tos cincuenta. — nueve. Profesor de zootecnia general,
 doscientos cincuenta. — diez. Profesor de obstetri-
 cia, doscientos cincuenta. — once. Profesor de pa-
 tología especial interna e higiene, trescientos. —
 doce. Profesor de química y físicas biológicas, dos-
 cientos cincuenta. — trece. Profesor de anato-
 mía e histología patológicas, doscientos cincuen-
 ta. — catorce. Profesor de embriología e histología
 normal, doscientos cincuenta. — quince. Profesor
 de enfermedades contagiosas, doscientos cin-
 cuenta. — diez y seis. Profesor de microbiología, dos-
 cientos cincuenta. — diez y siete. Director del hos-
 pital y profesor de clínicas, cuatrocientos cincuen-
 ta. — diez y ocho. Profesor de patología y ciru-
 gía del pie, doscientos cincuenta. — Total del
 ítem al mes pesos cuatro mil ochocientos cincuen-
 ta moneda nacional; al año pesos cincuenta
 y ocho mil doscientos moneda nacional. — Ítem
 sexto. — Repetidores y ayudantes. — una. Re-
 petidor de clínicas, ciento cincuenta. — dos. Ven di-
 sector, ciento veinte. — tres. Ven disector segundo, no,

venta. - cuatro. Cuatro ayudantes á pesos setenta y cinco moneda nacional cada uno, trescientos. - cinco. Jefe del gabinete de microfotografía y proyecciones luminosas, doscientos cincuenta. - Total del ítem al mes pesos novecientos diez moneda nacional; al año pesos diez mil novecientos veinte moneda nacional. -

Ítem séptimo. - Gastos generales. - una. Para gastos generales y sostenimiento de laboratorios y gabinetes de la Facultad de Agronomía, de Veterinaria, Hospital de clínicas y buses, tres mil pesos moneda nacional al mes. - dos. Para costear el personal inferior de capataces, sirvientes, peones, etc. de Agronomía y Veterinaria, según las necesidades, mil tres. Para tres becas internacionales concedidas á pesos setenta y cinco moneda nacional cada una, doscientos veinticinco. - Total del ítem al mes pesos cuatro mil doscientos veinticinco; al año pesos cincuenta mil setecientos moneda nacional. -

Ítem octavo. - Escuela Práctica Regional de Agricultura y Ganadería. - una. Director con cátedra, cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional al mes. - dos. Vice-Director y jefe de cultivos, doscientos ochenta. - tres. Seis profesores á pesos doscientos moneda nacional cada uno, mil doscientos. - cuatro. Secretario-contador, doscientos. - cinco. Médico, ciento cincuenta. - seis. Ecónomo, ciento cincuenta. - siete. Auxiliar, cien. - ocho. Auxiliar, del jefe de cultivos, cien. - nueve. Dispensero y encargado del depósito, sesenta. - diez. Dos celadores á pesos ochenta moneda nacional cada uno, ciento sesenta. - once. Electricista, ciento cincuenta. - doce. Mecánico, ochenta. - trece. Herrero, setenta. - catorce. Carpintero, setenta. - quince. Albañil, setenta. - diez y seis. Jardinero, cien. - diez y siete. Encargado de la lichería, cien. - diez y ocho. Encargado de la charra, cien. - diez y nueve. Encargado de la huerta y quinta, cien. - veinte. Capataz del campo, sesenta. - veinte y uno. Capataz de la sección avicultura y apicultura, ochenta. - vein-

Ste y dos. Cocineros, ciento veinte. — veinte y tres. Ayudante, sesenta y cinco. — veinte y cuatro. Dos pueros de cocina á pueros cuarenta moneda nacional cada uno, ochenta. — veinte y cinco. Diez sirvientes de clases, muchachos, cocheros, etc., cuatrocientos. — veinte y seis. Cocineros de pueros, cincuenta. — veinte y siete. Un ayudante de cocina, cuarenta. — veinte y ocho. Dos lavanderos á pueros cuarenta moneda nacional cada uno, ochenta. — veinte y nueve. Dos costureras á pueros treinta moneda nacional cada una, sesenta. — treinta. Jefe de la sección ganaderia, doscientos. — Total del ítem al mes pueros cuatro mil novecientos veinte y cinco; al año pueros cincuenta y nueve mil cien moneda nacional. — Ítem noveno. — Gastos. — una. Alimentación de alumnos y personal, veterinarios, similares, medicamentos y gastos generales, cuatro mil pueros moneda nacional al mes. — dos. Contratación de pueros, quinientos. — Total del ítem al mes pueros cuatro mil quinientos moneda nacional; al año pueros cincuenta y cuatro mil moneda nacional. — Total del inciso al año pueros trescientos treinta y seis mil doscientos cuarenta moneda nacional. — Inciso sexto. — Biblioteca y Extensión Universitaria. — Ítem primero. — Personal. — una. Director, quinientos pueros moneda nacional al mes. — dos. Dos jefes de Sección á pueros doscientos moneda nacional cada uno, cuatrocientos. — tres. Encargado de depósito, doscientos. — cuatro. Cinco auxiliares á pueros ciento veinte moneda nacional cada uno, seiscientos. — cinco. Encuadernador y dorador, ciento veinte. — seis. Celador, setenta. — siete. Dos ordeñadoras á pueros sesenta moneda nacional cada uno, ciento veinte. — ocho. Non, cincuenta. — Total del ítem al mes pueros dos mil sesenta moneda nacional; al año pueros veinte y cuatro mil setecientos veinte. — Ítem segundo. — Gastos. — una. Adquisición y conservación de libros, dieciséis mil pueros moneda

da nacional al mis. - dos. Impresiones, doscientos. - tres. Alumbrado y calefacción, ciento cincuenta. - cuatro. Gastos de oficina, ciento cincuenta. - cinco. Servicio nocturno, cien. - Total del ítem al mis pesos ochocientos cincuenta moneda nacional; al año pesos diez mil doscientas moneda nacional. - Total del inciso al año pesos treinta y cuatro mil novecientos veinte. - Inciso séptimo. - Ítem primero. - Gastos extraordinarios. - una. Pago de cuentas atrasadas, pesos siete mil seiscientos treinta con cincuenta y siete centavos moneda nacional. - dos. Gastos de instalación de las oficinas de la Presidencia, Consejo Superior, Biblioteca Universitaria en el nuevo local, pesos quince mil moneda nacional. - tres. Imprevistos, déficit en los gastos de las Facultades y nuevas cátedras, pesos quince mil moneda nacional. - cuatro. Fondo de reserva para construcciones y ensanches, pesos treinta y ocho mil cuatrocientos veinte y siete con noventa y cinco centavos moneda nacional. - Total del inciso al año pesos setenta y seis mil cincuenta y ocho con cincuenta y dos centavos moneda nacional. - Total del presupuesto pesos un millón treinta y un mil moneda nacional. - Artículo segundo. Los gastos enumerados en el artículo anterior, serán abonados con los siguientes recursos: - Primero. Subvención nacional, pesos un millón moneda nacional. - Segundo. Renta universitaria, pesos treinta y un mil moneda nacional. - Total pesos un millón treinta y un mil moneda nacional. - Artículo tercero. - Comuníquese a quienes corresponda y transcribase en el libro de decretos y resoluciones. - A esta altura del acta, el Sr. Secretario General, advirtió que se habían omitido las partidas seis, siete y ocho del inciso segundo, Ítem tercero; que se establecen en la siguiente forma: seis. Profesores de química orgánica farmacéutica, doscientos cincuenta

pesos moneda nacional al mes y siete. Profe-
 sor de química analítica cuantitativa, docientos
 cincuenta. — ocho. Profesor de química ana-
 lítica cualitativa por ocho meses a' penas
 docientos cincuenta moneda nacional mun-
 ciales, dos mil al año. — En considera-
 ción el proyecto de reglamento para la Fa-
 cultad de Agronomía y Veterinaria, se resol-
 vió pasarlo a estudio de una comisión con-
 puesta por los concejeros Doctor Herrera Du-
 cloux y Señor Sal. — Fue desestimada por im-
 procedente una solicitud presentada por el alu-
 mo Don José V. Vatta en que apelaba de una
 resolución de la Facultad de Agronomía y Vete-
 rinaria. — Se tomó nota de una comunicación
 de la misma Facultad haciendo saber la
 elección del Doctor Heraclio Ríos para el
 cargo de Delegado suplente al Consejo Superior
 y de otra del Ministerio de Justicia e Instruc-
 ción Pública contestando un pedido de creación
 de empleos para la Facultad de Ciencias Fís-
 icas, Matemáticas y Astronómicas, a' que no se ha
 hecho lugar. — Una solicitud de alumnos de
 cuarto año de la Escuela de Santa Catalina pi-
 diendo se les conceda el diploma de "Pequeño Agri-
 nomo", pasó a estudio de una comisión didáctica
 que deberá designar la Presidencia. — Se dis-
 puso que volviera a informe del H. Consejo el
 proyecto de compra de la biblioteca y coleccio-
 nes pertenecientes a la sucesión del Doctor Car-
 los Berg. — En consideración el dictamen de
 la comisión nombrada para estudiar el pro-
 yecto de reglamento de la Facultad de Ciencias
 Físicas, Matemáticas y Astronómicas, se resolvió
 que volviera el proyecto con el dictamen a la
 misma Facultad para su estudio. — Se de-
 signó a' concejeros Señor Sal y Doctor Herrera
 Ducloux para que estudien el proyecto de re-
 glamento presentado por el Señor Director

del Observatorio Astronómico e informen al Honorable Consejo en la próxima sesión. — Por moción del Doctor García se autorizó á la Presidencia para designar la fecha de la apertura oficial de los cursos, del presente año escolar y á las Facultades para abrir las clases antes de la designación de aquella fecha. . No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión á las doce meridianas.

Manzini
 J. S. de la C. de la C. de la C.
 J. no